

2018            11            01            005            P02377  
Año            Provincia            Cantón            Notaría            Secuencial

Otorgué tres copias

J.J.

**COPIA**  
NOTARIA QUINTA

**ESCRITURA DE REFORMA DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

**OTORGA: COMPAÑÍA TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR SA**

**CUANTIA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy Lunes, veintiocho de Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctor Rodrin Alexander Palacios Soto, Notario Quinto del Cantón Loja**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, **LA COMPAÑÍA TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR SA**, representada legalmente por el señor **ANGEL POLIVIO VARGAS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación Chofer, número telefónico celular cero nueve nueve dos cuatro dos dos cuatro siete cuatro (**0992422474**), domiciliado en la ciudad de Loja, en Eucaliptos y calle Virgilio Rodas, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero dos ocho cero cero uno dos tres (**1102800123**), en su calidad de Gerente tal como lo demuestra con la copia certificada de nombramiento que agrega como habilitante, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada agrego a esta escritura como documento habilitante, autorizando además la consulta e impresión de su certificado electrónico de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación

N° TRAMITE: 43025-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
29/05/18 2.1.1



Ciudadana de la Dirección General del registro Civil Identificación y Cedulación, que también se agregan como habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de ésta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesa o seducción me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía de **TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.** al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor Ángel Polivio Vargas, en su calidad de Gerente de la Compañía de **TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el registro mercantil de Loja que acompaña a la presente, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de presente escritura pública por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, celebrada el día martes quince de Mayo del dos mil dieciocho, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos **(09h45)** de la mañana **(09H45)**, según consta del acta que se adjunta. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** El compareciente declara su voluntad de otorgar una **REFORMA DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía de **TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, de acuerdo a



**COPIA**  
NOTARIA QUINTA

la resolución de la Junta General Extraordinaria de accionista de fecha quince de Mayo del dos mil dieciocho, por lo tanto tiene capacidad legal para la realización del presente instrumento. **CLÁUSULA TERCERA.- ANTECEDENTES.-** La compañía de **TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, se constituyó en la ciudad de Loja, con un capital de ochocientos veinte y ocho dólares americanos, otorgada mediante escritura pública del veintinueve de Marzo del dos mil doce, ante el doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto del Cantón Loja e inscrita en el libro de Compañías del Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo número trescientos cuarenta y siete **(347)** del diez de Abril del dos mil doce, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria número **S C** punto **D I C** punto L punto Doce punto Ciento Diez **(SC.DIC.L.12.110)** de fecha cinco **(05)** de Abril del dos mil doce **(2012)** emitida por la Superintendencia de Compañías de Loja; **B)** Mediante Junta General Extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el día quince de Mayo del dos mil dieciocho, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos **(09h45)** de la mañana **(09H45)**, resolvió autorizar la **REFORMA DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL Y** la consecuente **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía. **CLAUSULA CUARTA.-** Cambio de denominación y del objeto Social:- Con los antecedentes expuestos, el señor Ángel Polivio Vargas, en calidad de Gerente de la Compañía **TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**; y, en cumplimiento con lo resuelto por la junta General de accionistas referida en los antecedentes declara: Uno.- Como consecuencia del cambio de denominación, se reforma el **ARTICULO PRIMERO** del Estatuto Social de la compañía, el que dirá: **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.-** La compañía se denominará **TRANSPORTE DE TAXI**



**ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.**, durará cincuenta (50) años desde la fecha de su aprobación. Sin embargo, éste plazo podrá reducirse o prorrogarse e incluso podrá disolverse anticipadamente, observándose en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en el presente Estatuto Social. Dos.- Como consecuencia de la reforma del Objeto Social, se reforma el **ARTICULO TERCERO** del Estatuto Social de la compañía, el que dirá: **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social exclusivo de la compañía de **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.** es el transporte comercial de personas en taxi con servicio convencional en forma segura dentro del cantón Loja. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: 1.- Nombramiento del Gerente debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Loja; 2.- Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día quince de Mayo del año dos mil dieciocho y la nómina de los accionistas presentes; 3.- Resolución de la **UMTTTSV** del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Loja, en la cual se autoriza la reforma al estatuto social de la empresa, su denominación y cambio de objeto social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Leonardo Heriberto León León, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo el número once - dos mil quince - ciento dieciséis (11-2015-116). Para la



celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy Fe.-

**ANGEL POLIVIO VARGAS**

**C.C. 1102800123; en su calidad de gerente de la COMPAÑÍA**

**TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR SA**

**R.U.C. 1191744213001**

**Dr. Roberto Palacios S.**  
**NOTARIO QUINTO**  
**DEL CANTÓN LOJA**



**COPIA**  
NOTARIA QUINTA

**"TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S. A."**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nro. 19**

En la ciudad de Loja, el día quince de Mayo del dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos (09H45), en la sede de Compañía de **TAXI TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, ubicada en las calles Av. Eugenio Espejo 15-35 y Nájáros, Barrio Isidro Ayora, de los 36 accionista de la compañía, **cinco** de los cuales son **pasivos**, en la sede de la compañía se reúnen 31 accionistas de 36 accionistas de la compañía de **TAXI TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, cuya lista debidamente firmada por los asistentes se adjunta a la presente acta, quienes previa, debida y legal convocatoria realizada en conjunto por el señor Richard Antonio Gonzales Ramírez y el señor Ángel Polivio Vargas, en su orden Presidente y Gerente de la Compañía, convocatoria realizada el día 05 de Mayo del 2018 en diario Crónica de la Tarde, esto de acuerdo a lo que dispone el Art. 236 de la Ley de Compañías y Art. 14 del Estatuto de la Empresa y actuando como secretario por decisión de la Asamblea General el señor Leonardo León León, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum.
2. Palabras de bienvenida por parte del señor presidente de la Compañía.
3. Que la junta general de accionistas autorice la denominación para cambio y/o transformación. Nombre que se ha propuesto a la Superintendencia de Compañías: **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.**
4. Que la junta general autorice al señor Gerente para que se suscriba el nombre propuesto ante la Superintendencia de compañías valores y seguros.
- 5.- Que la junta general autorice el cambio de denominación, ámbito y objeto de taxi ejecutivo a taxi Convencional y consecuentemente la reforma de los estatutos de la compañía de Taxi Ejecutivo Andina Sur Ansur S.A., basándose en el artículo 22 de la Ordenanza vigente que planifica, controla y regula el tránsito en el Cantón.
- 6.- Que la Junta General de accionistas autorice al Gerente realizar los trámites correspondientes para legalizar el cambio de denominación, ámbito y objeto social y los ejecute de manera para el efecto.
- 7.- Rectificación del Acta con fecha 30 de abril del 2018.
- 8.- Lectura y aprobación.

En el primer punto del orden del día, el señor secretario Leonardo León, toma lista a los accionistas presentes, constatando la presencia de **TREINTA Y UNO ACCIONISTAS**, número que sobrepasan el quórum reglamentario establecido en el Art. 15 del Reglamento de la Compañía de **TAXI TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, por lo que es procedente y legal continuar con el desarrollo de la reunión de Asamblea General Extraordinaria, por lo que continuando con el segundo punto del Orden del día establecido para la Asamblea General Extraordinaria de la compañía de **TAXI TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, el señor presidente Richard Antonio González Ramírez, con un saludo cordial y fraterno de bienvenida a la asamblea y agradeciendo por la presencia de los accionista declara formalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria



**"TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S. A."**

accionistas de la compañías de **TAXI TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**

Inmediatamente se procede al tratamiento del tercer punto, que la junta general de accionistas autorice la denominación para cambio y/o transformación. Nombre que se ha propuesto a la Superintendencia de Compañías: TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A., puesto a consideración el punto del orden del día, el señor gerente manifiesta que en base al contenido del Art. 22 de la ORDENANZA QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL TRANSPORTE DE TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO EN EL CANTON LOJA; el señor alcalde del Cantón Loja, Doctor Bolívar Castillo, ha resuelto permitir la conversión de las compañías de taxi ejecutivo, en compañías de taxi convencional, para lo cual, el primer paso es reservar el nombre en la página de la Superintendencia de compañías, por lo que ha procedido a realizar la reserva del nombre el día jueves 03 de mayo del 2018, esto con el ánimo de adelantar el proceso, pero,, indico que para continuar con los tramites, es necesaria la autorización de la asamblea general de accionista, terminando así su intervención el señor gerente, inmediatamente después toma la palabra el señor Patricio Criollo, accionista de la compañía, quien manifiesta que esta transformación es en beneficio y adelanto de la compañía y por ende un adelanto para cada uno de sus accionistas, por lo que, sin más análisis del punto del orden del día, de forma unánime y con 31 votos de 31 accionistas presentes, se procede a la aprobación del nuevo nombre para la compañía, siendo el siguiente TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR ECUADOR-LOJA S.A.

Seguidamente, se pasa a tratar el cuarto punto, que la junta general autorice al señor Gerente para que se suscriba el nombre propuesto ante la Superintendencia de compañías valores y seguros; por lo cual, el señor Gerente Ángel Vargas, manifiesta que este punto es concordante con el anterior, ya que al existir aprobación de la asamblea para el nuevo nombre, este debe ser regularizado ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, seguidamente, pide la palabra el señor Edwin Jarro, quien manifiesta que siendo complementario con la aprobación del nuevo nombre de la compañía, sugiere a la asamblea que se proceda autorizar al señor gerente suscriba y legalice el nuevo nombre ante la Superintendencia de Compañías, por lo que de igual forma, la asamblea de forma unánime con 31 votos de 31 accionistas presentes, resuelve autorizar al señor gerente Ángel Vargas para que se suscriba el nombre propuesto ante la Superintendencia de compañías valores y seguros, para que así se legalice el nuevo nombre de la compañía.

Continuando con la asamblea general extraordinaria de accionista, el señor presidente da inicio al tratamiento del quinto punto del orden del día planteado, el cual trata sobre; Que la junta general autorice el cambio de denominación, ámbito y objeto de taxi ejecutivo a taxi Convencional y consecuentemente la reforma de los estatutos de la compañía de Taxi Ejecutivo Andina Sur Ansur S.A., basándose en el artículo 22 de la Ordenanza vigente que planifica controla y regula el tránsito en el Cantón; el señor presidente Richard González, da la palabra al señor Ángel Vargas, gerente de la compañía, quien



## "TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S. A."

manifiesta, que en base a lo que determina el Art. 22 de la ORDENANZA QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL TRANSPORTE DE TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO EN EL CANTON LOJA, el señor alcalde del Cantón Loja, Doctor Bolívar Castillo, ha resuelto permitir la conversión de las compañías de taxi ejecutivo, en compañías de taxi convencional, por lo que siendo una situación de trascendental importancia y beneficio para la compañía, dejando claro que la compañía no se podía quedar fuera del cambio de taxi ejecutivo a taxi convencional porque esto representa un avance dentro de los beneficios que como transportista ganamos, por tal circunstancia, luego de la explicación realizada por el señor gerente, pide la palabra el accionista Ángel Medina, quien manifiesta, que es muy cierto que transformarnos en taxi convencional nos ayuda en todo y que con ello podemos recoger pasajeros de la calle de forma legal, lo que ayudara a nuestro progreso económico, pide la palabra el accionista Raúl Quizhpe, manifiesta que eso llevaría realizar unos gastos extras y solicita al señor gerente que indique de cuanto sería, indicando que el gasto sería de aproximadamente de MIL QUINIENTOS DOLARES, por lo que concluye su intervención manifestando que los beneficios que representa el cambio de modalidad son muchos y sugiere que la asamblea apruebe el punto en discusión, por lo que sin mayor discusión, la asamblea general Extraordinaria se pronuncia en forma unánime y decide con 31 votos de 31 accionistas presente, aprobar y autorizar el cambio de denominación, ámbito y objeto de taxi ejecutivo a taxi Convencional y consecuentemente la reforma de los estatutos de la compañía de Taxi Ejecutivo Andina Sur Ansur S.A.; y, en torno a los gastos que se genere por este concepto, la asamblea resolvió con 25 VOTOS a favor y 6 en contra, aprobar el presupuesto de MIL QUINIENTOS dólares americanos para realizar dicho trámite, dineros que serán tomados de los ahorros de la compañía.

Continuando con el sexto punto del orden del día, entorno a Que la Junta General de accionistas autorice al Gerente realizar los trámites correspondientes para legalizar el cambio de denominación, ámbito y objeto social y los ejecute de manera para ese efecto, por lo que el señor presidente Richard González, manifiesta que siendo el señor Ángel Polivio Vargas, debe ser el quien realice todos trámites necesarios para el cambio de taxi ejecutivo a taxi convencional de la compañía, su inscripción en el registro mercantil y así como también todos los demás trámites pertinentes para que la compañía pueda operar de manera completamente legal, se abre el debate y toma la palabra el señor Juan Manuel Macas, quien manifiesta que siendo el señor Ángel Vargas, gerente de la compañía, es lógico y es correcto autorizarle para que realice el trámite correspondiente, a lo cual sin mayor análisis y después de haber aprobado la cambio de denominación, ámbito y objeto del taxi ejecutivo a taxi convencional y consecuentemente la reforma de los estatutos de la Compañía, por unanimidad la asamblea general extraordinaria de accionista, con 31 votos de 31 accionista presente, procede autorizar al señor Ángel Polivio Vargas Vargas, Gerente de la de compañía de TAXI TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A. para que realice los trámites correspondientes para legalizar el cambio de denominación, ámbito



**"TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S. A."**

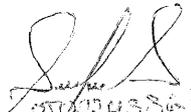
objeto social y los ejecute de manera para el efecto, para lo cual adoptara las medidas que mejor convengan a la compañía.

Luego, el señor presidente, propone el séptimo punto del orden del día, siendo este, Ratificación del acta de fecha 30 de abril del 2018, por lo que el señor presidente manifiesta, que la asamblea general extraordinaria convocada por la señora comisaria, no era la asamblea que en derecho se requiere para aprobar la transformación de la compañía a taxi convencional y por lo tanto tampoco podía aprobar la realización la reforma a los estatutos, por lo que propone a la asamblea general extraordinaria, que siendo la presente asamblea la que debe resolver los puntos discutidos en la reunión convocada por la señora comisaria Sheymmi Montaño, la asamblea reunida resuelva, dejar insubsistente la reunión de fecha 30 de abril del 2018 y por tanto la acta aprobada en la misma fecha, seguidamente toma la palabra el accionista Luis Morocho, propone que habiendo similitud en los puntos tratados en las dos asambleas, se debe dejar insubsistente la reunión y acta de fecha 30 de abril del 2018, propuesta que es aceptada por toda la asamblea de forma unánime, por lo que con 31 votos de 31 accionistas presentes, se procede declarar invalida la reunión y acta del 30 de abril del 2018.

Seguidamente y después de un breve receso para elaborar la presente acta, el presidente reinstala la asamblea y propone a la misma el octavo y último punto del orden del día, el mismo que se refiere a la lectura y aprobación de la presente acta, por lo que solicita al señor secretario proceda a dar lectura de la Acta elaborada de la presente asamblea general extraordinaria, luego de lo cual, el señor presidente Richard Antonio González Ramírez, manifiesta a la asamblea si tiene alguna opinión sobre la misma, sin existir ninguna oposición por parte de los accionista asistentes, se procede aprobar por unanimidad con 31 votos de 31 accionistas asistentes la presente acta, procediendo a la inmediata firma.

Inmediatamente después y habiendo cumpliendo con la discusión y resolviendo el orden del día propuesto en la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, el señor presidente de la compañía señor Richard González, procede a declarar clausurada la reunión.

Por lo que sin tener nada más que tratar y habiendo agotado el orden del día propuesto para la presente reunión, se da por terminada la sesión, siendo las 13H30 minutos y para constancia de lo ocurrido firman en unidad de acto, Presidente y Gerente de la Compañía de **TAXI TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**

  
**Sr. Richard A. González Ramírez.**  
**PRESIDENTE ANDINA SUR S.A.**



  
**Sr. Ángel Polívio Vargas**  
**GERENTE ANDINA SUR S.A.**



**"TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S. A."**

**CERTIFICO:** Que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la compañía de **TAXI TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, de forma unánime procede aprobar la presente acta en la misma reunión de fecha 15 de Mayo del 2018.

  
**Ab. Leonardo H. León León**

**SECRETARIO**

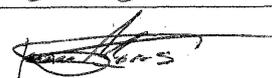
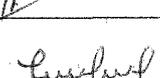
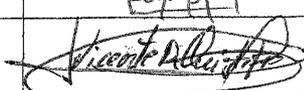
---

**DIRECCIÓN:** Barrio Isidro Ayora Av. Eugenio Espejo 15-32 / Nájara y Paraguay.  
**TELÉFONOS:** 258 12-20 - 081876194



LISTA DE SOCIOS DE TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR S.A  
 REUNION GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 15 DE MAYO DEL 2018

**COPIA**  
 NOTARIA QUINTA

COD	NOMBRES	CEDULA	FIRMA
00	ROSALES VINICIO CORNELIO	1708889579	
02	MONTAÑO MONTAÑO SHEIMMY PAOLA	1104016678	
04	JARA SANCHEZ CELSO HERNAN	1103312631	
05	BENITEZ GUAMAN WUILSON ROSALINO	1104129067	
07	RAMON MEDINA VICTOR RENATO	1105134108	
08	TAMAY QUINDE VICTOR MANUEL	1103593073	
09	VARGAS ANGEL 'POLIVIO	1102800123	
10	CRIOILLO REYES EDISON PATRICIO	1103347991	
11	LEON LEON LEONARDO HERIBERTO	1102902366	
12	MEDINA GUAMAN ANGEL IVAN	1103464945	
13	JARRO HUELEDEL LAURO VICENTE	1101480596	
14	GONZALEZ RAMIREZ RICHARD ANTONIO	0502243363	
16	ESPINOZA MEDINA WUILMAN ROBERT	1103190631	
18	MACAS SIGCHO JUAN MANUEL	1102187349	
19	MACAS VASQUEZ EDWIN MANUEL	1104067333	
20	OCAMPO CUEVA RAUL VINICIO	1103384762	
21	QUIZPE PINOS RAUL VICENTE	1102508676	



22	MACAS VELEZ MARCO VINICIO	1103018451	
23	PAUTE VACA JEFFERSON DAVID	1104698582	
83	RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN FRANCISCO	1711047801	
87	CONDO LAVANDA JAVIER FRANCISCO	1101812095	
88	VIDAL TORRES ALEX GEOVANNY	1103983225	
89	QUEZADA MOROCHO LUIS TARQUINO	1101884920	
90	TAPIA RAMIREZ DEICY DEL ROCIO	1104352172	
91	VELEZ CHOCHO JOSE MANUEL	1103650634	
92	PULLAGUARI PLAZA JUAN JOSE	1103302988	
93	JARRO SARMIENTO EDWIN VINICIO	1104234222	
94	MALDONADO REYES DIEGO ARMANDO	0925873689	
95	MEDINA MONTAÑO CARLOS MANUEL	1102034181	
96	SAMANIEGO JARRO NELZON OSWALDO	1102611090	
98	RODRIGUEZ DELGADO CRISTIAN OMAR	1900486356	

RAZON: EN MI CALIDAD DE SECRETARIO.- QUE LA NOMINA Y LA FIRMA PERTENECEN A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A

Abg/ León León Leonardo Heriberto

1102902366

SECRETARIO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**COPIA**  
NOTARIA QUINTA

**NUMERO RUC:** 1191744213001  
**RAZON SOCIAL:** TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR SA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VARGAS ANGEL POLIVIO  
**CONTADOR:** MORALES MORENO LORENA IVANOVA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/04/2012      **FEC. CONSTITUCION:** 10/04/2012  
**FEC. INSCRIPCION:** 23/04/2012      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/02/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE TAXI.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: ISIDRO AYORA Calle: EUGENIO ESPEJO Número: 15-32  
 Intersección: NAJAROS Y PARAGUAY Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL RETEN POLICIAL Email:  
 angelpova\_69@hotmail.com Telefono Trabajo: 072107570

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**NOTARIA QUINTA**  
 Day Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.  
 LOJA 28 MAY 2015  
 Dr. Rodolfo Palacios S.  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** ZONA A LOJA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificados de verificación originales presentados, pertenecen al contribuyente  
 FECHA FEB 2015  
 FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE  
 USUARIO: SERVIDOR RESPONSABLE SUR

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** TEQA050115      **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO      **Fecha y hora:** 21/02/2015 16:10:00





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1191744213001  
**RAZON SOCIAL:** TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR SA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 10/04/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>		<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>SERVICIOS DE TAXI:</b>		

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: ISIDRO AYORA Calle: EUGENIO ESPEJO Número: 15-32 Intersección: NAJAROS Y PARAGUAY Referencia: A DOS CUADRAS DEL RETEN POLICIAL Email: angelpova\_69@hotmail.com Telefono Trabajo: 072107570

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidades y certificados de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

FECHA: 21 FEB 2015

*[Handwritten Signature]*

RESPONSABLE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

INSPECCIÓN REGIONAL SUR

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** TEQA050115      **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO      **Fecha y hora:** 21/02/2015 16:30:41



NOTARIA QUINTA  
Doy Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en copia certificada.  
LOJA 28 MAY 2018  
Dr. Rodrigo Palacios S.  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



MUNICIPIO DE LOJA

NOTARIA QUINTA  
**COPIA**

## RESOLUCIÓN No. 003-ACJ-UMTTTSV-2018

### ALCANCE AL INFORME DE FACTIBILIDAD DE LA CONTITUCIÓN JURIDICA

MUNICIPIO DE LOJA

UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Tramite 2018-EXT-18613, ingresado con fecha 10 de mayo del 2018, suscrita por el Señor: Miguel Antonio Dávila, representante legal; encargado de la legalización de cambio de denominación del objeto social de la Compañía de TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A., ha solicitado Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica para cambio de nominación del objeto social de la Compañía;

Que, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidoras y servidores, a ejercer las competencias y obligaciones que le sean establecidas en la Constitución y la Ley, pero al mismo tiempo señala el carácter justiciable de los derechos;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, la que según el segundo inciso del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad...";

Que, el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia el literal m) del artículo 55 del COOTAD prevén entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel municipal, la de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 130, incisos segundo y cuarto respectivamente, establecen que a los gobiernos municipales les corresponde de manera exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal; así como, definir en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley;

Que, el Consejo Nacional de Competencias mediante resolución No. 006-CNC-2012 publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 del 29 de mayo de 2012, regula el ejercicio de la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la

*La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos*

**Loja**



livery José Antonio Eguiguren  
13-712570492  
silla letra "M"  
alde@loja.gob.ec





## MUNICIPIO DE LOJA

seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales del país;

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el artículo 30.5, determina entre las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizado Municipales, las de planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte público de pasajeros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito urbano e Intracantonal (...)"

Que, de conformidad al artículo 57 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo. Para operar un servicio comercial de transporte se requerirá de un permiso de operación, en los términos establecidos en la presente Ley y su Reglamento.

Que, la Resolución 006-DIR-2009-CNTTTSV, establece en su Art. 48 que: "Los vehículos de servicio ejecutivo que cumplan los cinco años de vida útil podrán prestar el servicio de taxis convencionales sin incrementar los cupos asignados a la operadora."

Que, la ORDENANZA QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL TRANSPORTE DE TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO EN EL CANTÓN LOJA. En Su Artículo 22.- Dispone. "**Transferencia a taxi Convencional.- Los vehículos de servicio ejecutivo que cumplan los cinco años de vida útil podrán prestar el servicio de taxis convencionales sin incrementar los cupos asignados a la operadora.**"

Que, el ACTA Nro. 19 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. con fecha quince de mayo del dos mil diez y ocho, en la sede de la Compañía de TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A., Resuelven.- Numeral Quinto:- (...) que la junta general autorice el cambio de nominación, ámbito y objeto del taxi ejecutivo a taxi convencional y consecuentemente la reforma de los estatutos de la compañía Taxi transporte Ejecutivo Andina Sur Ansur S.A., basándose en el artículo 22 de la Ordenanza vigente que planifica controla y regula el tránsito en el Cantón; (...)"

Que, la MINUTA DE REFORMA DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.: CLAUSULA CUARTA.- **Cambio de denominación y del objeto social:-** Manifiesta.- Uno.- "**Como consecuencia del cambio de denominación y de la reforma del objeto, se reforma el ARTICULO PRIMERO del estatuto social de la compañía, el que dirá: ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La compañía se denominará TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A., durará 50 años desde la fecha de su aprobación. (...)**"



La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos

# Loja

Bolívar y José Antonio Eguiguren  
(593-7) 2570492  
Casilla letra "M"  
alcalde@loja.gob.ec





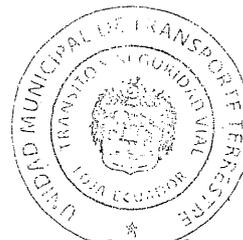
MUNICIPIO DE LOJA

COPIA  
NOTARIA QUINTA

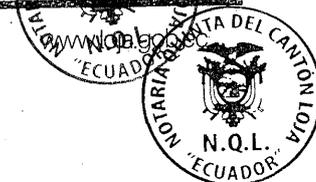
Que, los integrantes de la Compañía de TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A., con domicilio en la Ciudad Loja, han solicitado a este organismo el Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, para cambio de nominación del objeto social; que beneficia a los TREINTA Y UNO (31) integrantes que se encuentran dentro del permiso de operación vigente de la compañía constituida:

Nro.	NOMBRE	CÉDULA
1	BENITEZ GUAMAN WILSON ROSALINO	1104129067
2	CONDO LAVANDA JAVIER FRANCISCO	1101812095
3	CRIOLO REYES EDINSON PATRICIO	1103347991
4	ESPINOZA MEDINA WUILMAN ROBER	1103190631
5	GONZALEZ RAMIREZ RICHARD ANTONIO	0502243363
6	JARA SANCHEZ SELSO HERNAN	1103312631
7	JARRO HUELEDEL LAURO VICENTE	1101480596
8	JARRO SARMIENTO EDWIN VINICIO	1104234222
9	LEON LEON LEONARDO HERIBERTO	1102902366
10	MACAS SIGCHO JUAN MANUEL	1102187349
11	MACAS VAZQUEZ EDWIN MANUEL	1104067333
12	MACAS VELEZ MARCO VINICIO	1103018451
13	MALDONADO REYES DIEGO ARMANDO	0925873689
14	MEDINA GUAMÁN ÁNGEL IVÁN	1103464945
15	MEDINA MONTAÑO CARLOS MANUEL	1102084181
16	MONTAÑO MONTAÑO SHEIMMY PAOLA	1104016678
17	OCAMPO CUEVA RAÚL VINICIO	1103384762
18	PAUTE VACA JEFFERSON DAVID	1104698582
19	PULLAGUARI PLAZA JUAN JOSE	1103302988
20	QUEZADA MOROCHO LUIS TARQUINO	1101884920
21	QUIZHPE PINOS VICENTE RAÚL	1102508676
22	RAMÓN MEDINA VÍCTOR RENATO	1105134108
23	RODRÍGUEZ DELGADO CRISTIAN OMAR	1900486356
24	RODRÍGUEZ RAMÍREZ JUAN FRANCISCO	1711047801
25	ROSALES VINICIO CORNELIO	1708889579
26	SAMANIEGO JARRO NELZON OSWALDO	1102611090
27	TAMAY QUINDE VICTOR MANUEL	1103593073
28	TAPIA RAMÍREZ DEICY DEL ROCIO	1104352172
29	VARGAS ANGEL POLIVIO	1102800123
30	VELEZ CHOCHO JOSÉ MANUEL	1103650634
31	VIDAL TORRES ALEX GEOVANNY	1103983225

NOTARIA QUINTA  
Doy Fe: que la fotocopia que antecede es exacta :  
documento que se me exhibió en copia certificada.  
LOJA 28 MAY 2016  
Dr. Rodolfo Palacios S.  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



Loja  
Alcalde



La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos



Vary José Antonio Eguiguren  
3-7) 2570492  
illa letra "M"  
alde@loja.gob.ec



## MUNICIPIO DE LOJA

Que, EL NÚMERO DE RESERVA.: 7803261, con fecha 03/05/2018 12:00 AM. El Reservante: 1191744213001 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A. HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN. Nombre Propuesto: **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.**

Que, El Art. 60 del COOTAD, le confiere al Alcalde la responsabilidad de ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, así como resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; y, en base a lo que establece La Recopilación Codificada de la Legislación Municipal de Loja, edición 2015, en el TITULO II DE TRÁNSITO, en su Art. 96, la Unidad Municipal Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial (UMTTTSV), es la entidad encargada de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el Cantón Loja, en el ámbito de sus competencias de conformidad a la ley; y, en uso de sus facultades:

### RESUELVE

**Artículo 1.-** Emitir Alcance Favorable y de Factibilidad de la Constitución Jurídica, para cambio de denominación y del objeto social de la Compañía de TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A., en consideración a la reserva de denominación y cambio de nombre propuesto: **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.**, Con domicilio en la ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja; para su trámite respectivo ante la Superintendencia de Compañías.

**Artículo 2.-** Comunicar con esta resolución a los peticionarios; y, la Superintendencia de Compañías de Loja, para el respectivo Alcance de Factibilidad de la Constitución Jurídica, cambio de denominación, y, del objeto social de Compañía.

**Artículo 3.-** Este Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, es para cambio de denominación y del objeto social de la Compañía; en tal efecto no implica autorización para operar dentro del transporte comercial en taxi, correspondiendo a la Operadora reunir la documentación solicitada por la UMTTTSV-L, para la Renovación del Permiso de Operación.

**Artículo 4.-** El Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, para cambio de denominación o cambio de nombre y del objeto social, emitido por la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, no implica el incremento de cupos a favor de la Operadora; cupos que estarán condicionados al Permiso de Operación vigente.

**Artículo 5.-** La vigencia de la presente resolución es de 180 días contados a partir de su suscripción y notificación.



*La única definición de lo que somos  
es lo que hacemos.*



**Loja**  
Alcalde

www.loja.gob.ec

Bolívar y José Antonio Eguiguren  
(593-7) 2570492  
Casilla letra "M"  
alcalde@loja.gob.ec





MUNICIPIO DE LOJA

COPIA  
NOTARIA QUINTA

**Artículo 6.-** Registrado y aprobado el Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, con su nueva denominación: **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.**, en la Superintendencia de Compañías de Loja; quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resoluciones dictadas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Ordenanzas y Resoluciones emitidas por la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Loja, 23 de mayo de 2018.- HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Ing. Diego Guerrero Ordóñez.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD  
MUNICIPAL DE TRANSPORTE  
TERRESTRE, TRÁNSITO  
Y SEGURIDAD VIAL

Dr. José B. Castillo Vivanco  
ALCALDE DE LOJA  
PRESIDENTE DE LA UNIDAD  
MUNICIPAL DE TRANSPORTE  
TERRESTRE, TRÁNSITO  
Y SEGURIDAD VIAL

MUNICIPIO DE LOJA  
TITULOS HABILITANTES DE LA UM-TTSV-L  
CERTIFICO: Que este documento, es fiel copia del original.

FECHA 24 MAY 2018

NOTARIA QUINTA  
Doy Fe: que la fotocopia que se exhibe es exacta al documento que se me exhibió y es certificada.

LOJA 28 MAY 2018

Dr. Rodolfo Palacios S.  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA



La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos

Loja  
Alcaldía

www.loja.gob.ec



Ivory y José Antonio Eguiguren  
(3-7) 2570492  
silla letra "M"  
alde@loja.gob.ec

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	104
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/02/2015
FECHA ACEPTACION:	12/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1102800123	VARGAS ANGEL POLIVIO	GERENTE	CUATRO AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

NOTARIA QUINTA

Doy Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.

LOJA 28 MAY 2018

Dr. Rodolfo Palacios S.  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



Loja, a 12 de Febrero de 2015

Señor:

**VARGAS ÁNGEL POLIVIO**, ecuatoriano, No **110280012-3**, domiciliado en la ciudad de Loja, Cantón Loja y Provincia de Loja, Ciudadela Eucaliptos calle Av. Virgilio Rojas, teléfono 0992422474.

Ciudad.-

De mis consideraciones.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la junta General de Accionistas de la Compañía **TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, en sesión realizada el jueves 12 de Febrero del 2015, tuvo el acierto de nombrarlo a usted, Gerente de la Compañía, para su periodo de cuatro años.

Las atribuciones de Gerente constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía **TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.** celebrada el día 29 de Marzo del 2012 ante el Dr. Galo Castro Notario Quinto del Cantón Loja, e inscrita bajo la partida Número 347 en el Registro Mercantil con fecha del 10 de Abril del 2012.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimiento de consideración.

**Sr. Wilson Rosalino Benitez Guaman.**

**C: C: 110412906-7**

**PRESIDENTE DE TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**

Acepto la designación de Gerente de la Compañía **TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, que se me confiere según el nombramiento presente. Loja, a 12 de Febrero del 2015.

**Sr. Vargas Ángel Polivio.**

**C: C. 110280012-3**

**GERENTE DE TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**



COPIA  
NOTARIA QUINTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102800123

Nombres del ciudadano: VARGAS ANGEL POLIVIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.EN ARTES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VARGAS LIDUVINA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 189-124-59647



189-124-59647

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1102800123

**Nombre:** VARGAS ANGEL POLIVIO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018

Emisor: RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 187-124-59653



187-124-59653





Factura: 002-005-000013454



20181101005P02377

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181101005P02377					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE MAYO DEL 2018, (17:42)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nc. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR SA	REPRESENTADO POR	RUC	1191744213001	ECUATORIANA	GERENTE	ANGEL POLIVIO VARGAS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nc. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA





**COPIA**  
NOTARIA QUINTA



**NOTARIA QUINTA**  
Doy Fe: que la fotocopia que antecede es exacta al documento que se me exhibió en original.

LOJA 28 MAY 2018

*Dr. Rodria Palacios S.*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero, sello y firma esta **SEGUNDA** copia, en la ciudad de Loja el mismo día de su celebración



*Dr. Rodria Palacios S.*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



**RAZÓN:** Para los fines legales consiguientes:

Doy fe: Que, mediante Resolución número SCVS-IRL-2018-00005145, de fecha 14 de Junio del 2018, emitido por la **DOCTORA CRISTINA GUERRERO AGUIRRE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**, da a conocer que resuelve el cambio de nombre de la **COMPAÑIA TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, a **TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR – LOJA S.A.**, y la reforma del estatuto social de la compañía **TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**, en cuanto se refiere al cambio de nombre antes referido, y dispone tomar nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS** de fecha veintiocho (28) de Mayo del dos mil dieciocho (2018), particular que he marginado en su matriz dando así cumplimiento. -

Loja, Miércoles, veintisiete de Junio del año dos mil dieciocho

*Dr. Rodria Palacios S.*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 3078

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	2453
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	204
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102800123	VARGAS ANGEL POLIVIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /LOJA /28/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A., A TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A., EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: LOJA

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 03/05/2018 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7803261  
**TIPO DE RESERVA:** TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE  
**RESERVANTE:** 1191744213001 TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.  
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

**145875, TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.**

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTE DE TAXI ANDINA SUR ECUADOR-LOJA S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **15/06/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA**  
SECRETARIO GENERAL

*Se admite el cambio de denominación  
autorizada por Superintend. Eran*

03/05/2018 12:01 PM